



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 210

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 419-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a elaboración de un plan de conservación de la alondra ricotí, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 424-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un control poblacional de lobos en la provincia de Zamora permitiendo la caza de ejemplares en la zona Sur del Duero, así como a aumentar el número de muladares destinados a los buitres en la zona de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 468-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en materia de extinción de incendios forestales en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3906	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3912
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	3906	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3913
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	3906	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3914
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	3906	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3915
El Presidente, Sr. Jiménez García, propone la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	3906	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) solicitando intervenir por alusiones. Es contestado por el Presidente.	3915
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 468.		Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 424.	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3907	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3915
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3907	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3915
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	3908	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	3916
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3910	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3918
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3912	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3919
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 419.		El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	3919
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3912	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	3919

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo tiene que comunicar sustituciones a la Presidencia? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. A doña María Blanco la sustituye don Manuel Fuentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Pilar Álvarez sustituye a Ángeles Armisen, y Ana Rosa Sopeña sustituye a Mar González Pereda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Por acuerdo entre los Portavoces, vamos a modificar el Orden del Día, pasando el tercer punto a ser el primero.

EL SEÑOR: [Intervención sin micrófono].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Ah, es la Comisión... Bien, pero les digo que... estaba explicando que por acuerdo entre Portavoces lo vamos a cambiar. Bueno. ¿Algún... algún... lo podemos aprobar, o alguna... alguna... algún problema, alguna incidencia o alguna cuestión que quieran...? Bien, pues entonces aprobamos la modificación del Orden del Día, de tal manera que el tercer punto pasa a ser el primero, el primero pasa a ser el segundo y el segundo pasa a ser el tercero. ¿Correcto? Bien, pues entonces, sin más, por

parte del señor Secretario, dese lectura al punto primero, que es el tercero anterior.

PNL 468

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 468, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en materia de extinción de incendios forestales en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, don Manuel Fuentes, por un tiempo de diez minutos... [murmullos] ... por el Grupo Socialista, eso. Sí, tiene la... tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La provincia de Zamora necesita más recursos humanos y materiales para poder prevenir y extinguir los incendios forestales, ya que esta provincia es la que ocupa, desde hace más de una década, el segundo lugar tanto en número de incendios como en superficie calcinada; y, sin embargo, la quinta posición en número de efectivos, tanto humanos como materiales.

En los cuatro primeros meses del año la provincia de Zamora ha sufrido más de quinientos incendios, que han calcinado tres mil hectáreas de monte. Hemos tenido días con más de una decena de incendios, y a veces en parques naturales, sin ningún medio terrestre de extinción activado.

La respuesta de la Junta de Castilla y León a nuestras continuas denuncias y peticiones de aumento de recursos humanos y materiales ha sido claramente insuficiente, y las necesidades de personal, de medios, de aumentar la estabilidad y duración de los empleos y de ampliar el periodo en el que el operativo está en marcha es cada vez más urgente.

Existen otras alternativas que se pueden poner en marcha para poder potenciar la prevención en la lucha contra los incendios, para poder aumentar los efectivos humanos y materiales, para poder garantizar la correcta utilización de los recursos que tenemos, para implicar a los Ayuntamientos en el operativo y, sobre todo, para poder aumentar la capacidad de respuesta rápida ante los incendios provocados y no provocados.

Tenemos conocimiento de la existencia de un vehículo todoterreno *pick-up* de gran potencia, con una bomba

de presión de quinientos litros de capacidad y con manguera, en cada uno de los doce Ayuntamientos de la Mancomunidad Tierras de Aliste, en la que están los municipios de Alcañices, Rabanales, San Vicente de la Cabeza, Gallegos del Río, San Vitero, Viñas de Aliste, Mahíde, Figueruela de Arriba, Trabazos, Rábano de Aliste, Fonfría y Samir de los Caños.

Estos vehículos de actuación rápida han sido adquiridos por los Ayuntamientos a través de subvenciones del Fondo de Cooperación Local, pedidos desde la mancomunidad a la Consejería de Interior y Justicia, que es el organismo que convoca estas subvenciones. La aportación de los Ayuntamientos para poder adquirirlos es en torno al 30% del coste del vehículo.

Estos vehículos son utilizados por los Ayuntamientos para distintas funciones a las que han sido diseñados, y solo a veces para poder colaborar en las labores de extinción de incendios, siempre que alguno de los concejales o alcaldes tengan el tiempo y la sensibilidad necesaria para poder participar voluntariamente en estas tareas.

Estos vehículos podrían convertirse en el operativo de actuación inmediata más eficaz para extinguir los incendios en sus inicios en muchas comarcas de Castilla y León, resolviendo rápidamente un problema que puede convertirse en una catástrofe si tarda el operativo en llegar al incendio más de treinta minutos.

Con esta intención es por la que el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta iniciativa. Habría que garantizar, desde nuestro punto de vista, que los Ayuntamientos pudieran dotarlos de personal que, con una formación básica y un equipo de protección individual, estuvieran operativos los cinco meses de mayor peligro de incendios en las comarcas más afectadas de Castilla y León. Este operativo tendría como funciones principales, mientras no se diera ningún aviso de incendios, limpiar los montes comunales o públicos del término municipal, mantener sin riesgo de incendio una franja de doscientos metros alrededor de los núcleos de población, etcétera.

Parece interesante poner en marcha un plan experimental en la comarca de Aliste, en la que los Ayuntamientos pudieran participar voluntariamente y, dependiendo de los resultados, intentar ampliarlo a otras comarcas en otras provincias en años posteriores. Este plan podría completarse con la participación de las Diputaciones Provinciales, contribuyendo estas a ampliar los contratos de los operarios, exigiendo a cambio que asumieran, a mayores, la función de colaborar en el operativo de auxiliar en las funciones de salvamento y rescate que se produjeran en los accidentes de tráfico, incendios en cascos urbanos o personas ahogadas en los ríos o embalses, ante la escasez de recursos en las zonas rurales para este tipo de circunstancias que

existen en una Comunidad Autónoma tan amplia como es Castilla y León.

Esta es la idea del Grupo Socialista, que ponemos encima de la mesa para intentar convencerles de que acepten nuestra propuesta de resolución, que no es otra que la siguiente:

Primero. "Poner en marcha un programa experimental en la comarca de Aliste para canalizar la colaboración de los Ayuntamientos en el operativo de extinción de incendios forestales".

Segundo. Garantizar a estos Ayuntamientos que quien quiera participar tengan garantizado el pago de los salarios y Seguridad Social de dos trabajadores parados de la zona durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, seleccionándolos en la convocatoria anual que saca la Junta de Castilla y León dirigida a las Entidades Locales para emplear a personas en situación de desempleo para la realización de tareas de interés social". Eso supondría que no habría ningún coste añadido, porque esta es una convocatoria que realiza la Junta de Castilla y León. Lo que estamos proponiendo, simple y llanamente, es coordinación.

Tercero. "Organizar un curso anual de formación para este personal... para el personal que vaya a participar en el programa experimental, donde se les facilite el equipo de protección individual y la formación básica necesaria para cumplir su función".

Cuarto. "Incluir este personal en el operativo provincial de incendios... de prevención y extinción de incendios forestales, dotándoles de un sistema de comunicación inmediata".

Y por último: "Evaluar el programa al finalizar la primera campaña, y, si los resultados son positivos, ampliarlo a las comarcas que tengan mayor incidencia de incendios forestales de Castilla y León".

Esta es la propuesta que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Fuentes, nuestra posición en materia de prevención y extinción de incendios es muy clara y firme, y ustedes la conocen. Tenemos implantado un sistema que funciona y que está operativo todo el año en distintos grados de activación. El sistema está dando unos resultados magníficos, y nos atreveríamos a decir que es un referente nacional.

Las propuestas del Grupo Socialista para modificar el sistema de organización del operativo de prevención y extinción de Castilla y León han sido numerosas y recurrentes a lo largo de toda la Legislatura pasada, y también en esta; han traído temas con carácter general, unas veces presentados por el propio Ángel Villalba, otras veces por la Portavoz de la Comisión de Medio Ambiente, y en otros casos, como hoy, pues traen ustedes temas puntuales que afectan, pues, a unas zonas en concreto o a unas comarcas: hoy le toca a la comarca de Aliste. Usted ha traído también proposiciones no de ley en este sentido; pues, las últimas, que yo recuerde, pues también había unas propuestas para Sanabria y Carballeda, y en otra proposición no de ley, pues, también hablaba usted de hablar algo en la comarca de Benavente.

Una vez más -y van ya ni se sabe- ante esta Comisión, pues traen ustedes propuestas novedosas -entiéndame el significado de la palabra "novedosa"- en materia de extinción de incendios forestales. Una vez más y todas las que sean necesarias, les vamos a repetir lo que reiteradamente les venimos diciendo: no cuenten con nosotros, no pretendan contar con nuestro apoyo para sacar adelante iniciativas destinadas a mermar las características organizativas y operativas del que, hoy por hoy, es el mejor operativo de prevención y extinción de incendios forestales de toda España; mejor en cuanto a resultados, mejor en cuanto a medios y profesionales, mejor en cuanto a formación y mejor en términos presupuestarios. Así de claro y rotundo, señor Fuentes, y ustedes los saben de sobra, aunque les cueste reconocerlo y felicitar a la Administración Autonómica y a la Consejería de Medio Ambiente por ello.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente ya ha expuesto en esta Cámara cuál está siendo el operativo para esta campaña en la lucha contra incendios forestales, un operativo en el que la Junta de Castilla y León pone a disposición de la presente campaña un presupuesto de 80 millones de euros. Quédense con la cifra, 80 millones de euros. Una inversión que permite tener un operativo permanente que se dimensiona en función del riesgo existente en cada momento, y que, en la época de peligro alto, está con todos sus medios operativos.

Resumo a Sus Señorías unos datos que creo que son de interés. El operativo está integrado por más de cuatro mil doscientos profesionales. Hay setenta y cinco cuadrillas helitransportadas, con un incremento global de tiempo de trabajo de treinta y nueve meses; así, en dos mil ocho, se llegarán a ciento veintiséis meses de trabajo. Ciento cincuenta y seis cuadrillas terrestres, con un incremento global de tiempo de trabajo también de ciento un meses; en el dos mil ocho, se alcanzarán con estas cuadrillas los novecientos noventa y tres meses de trabajo en total. Ciento ochenta y cuatro autobombas.

Los centros provinciales de... de mando, que en dos mil ocho presentan una operatividad total durante todo el año. Y la inversión en medios aéreos que, en dos mil ocho, por parte de la Administración Regional, supera los 19,4 millones de euros. Este esfuerzo nos permite que en nuestra Comunidad tengamos siete aviones, en estos momentos, y veintisiete helicópteros, para hacer frente a los incendios forestales. Y además de todo esto, lógicamente, el esfuerzo que se está haciendo en la colaboración con las Administraciones Locales, Diputaciones y Ayuntamientos.

En cuanto a las propuestas que usted ha presentado, en el punto primero, poner en marcha ese programa experimental en la comarca de Aliste y canalizar la colaboración de los Ayuntamientos en el operativo de extinción de incendios forestales. Se les ha olvidado aquí hablar de la prevención, solamente hablan ustedes en este caso de la extinción, cuando luego nos recuerdan siempre la prevención; tómelo esto, si quiere, un poco a modo de broma, pero claro, aquí a ustedes se les ha olvidado hablar de la prevención, solo hablan de la extinción.

Bueno, de acuerdo con la Ley de... 43... la Ley de Montes, 43/2003, y el INFOCAL, son las Comunidades Autónomas las responsables de tener un operativo para la extinción de incendios forestales en todo tipo de terrenos forestales, con independencia de su propiedad. Este operativo está en funcionamiento todo el año, adaptado a las situaciones de riesgo que hay en cada momento. De acuerdo con la Ley, también, 2/95, de Protección Civil, y la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local, y el PLANCAL, son los Ayuntamientos y, subsidiariamente, las Diputaciones Provinciales los responsables de la extinción de los incendios no forestales, agrícolas o urbanos, en sus términos municipales.

De acuerdo con ello, y con objeto de optimizar los medios de todas las Administraciones, la Consejería de Medio Ambiente, responsable del operativo de extinción de incendios forestales, busca esa colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones y que dispongan de medios eficaces y dotados de personal, estableciendo convenios de colaboración, en los que se establece un condicionado con obligaciones para ambas partes. Esos convenios existen ya desde hace muchísimo tiempo.

Así que, señores socialistas, despreocúpense, no hace falta poner en marcha un programa experimental en la comarca de Aliste porque Castilla y León no necesita experimentos de la índole que ustedes proponen. Lo tiene perfectamente organizado, y a nivel y al alcance de toda la Comunidad, incluidos todos los municipios de la comarca de Aliste.

En... en el segundo punto, que usted pedía garantizar a los Ayuntamientos que quieran participar del pago de

los salarios y Seguridad Social. Yo sé que, además, usted sabe perfectamente también que existen convenios ya para contratación de personal desde hace muchísimos años, y seguramente le habrá tocado hacer muchos al Delegado Territorial de Zamora entonces -que hoy nos acompaña en esta Comisión-, don Óscar Reguera, que ya los hicieron, y se hicieron muchos contratos de trabajo, y también para estos fines. Pero, bueno, independientemente de eso, yo le he facilitado a usted una fotocopia del convenio que la Junta de Castilla y León tiene en estos momentos a disposición de todos los Ayuntamientos; y... y ahí se aclara qué tipos de ayudas establece con los Ayuntamientos. En cualquier caso, destacar que, dentro del operativo, se busca la mayor profesionalidad; por ello se entiende en todo tipo de medios, entre los que se incluyen los conveniados a ampliar en el período de contratación.

Pero es que, además, en el operativo de este año dos mil ocho, y en aplicación de los Acuerdos del Diálogo Social, se han ampliado los períodos de trabajo de las cuadrillas de selvicultura, de las... de los especialistas en la lucha contra incendios forestales, y de... y de la maquinaria. Esto ha permitido alcanzar en el dos mil ocho más de cuarenta y cuatro mil hectáreas de superficie tratada -en temas de prevención-, cifra que está muy por encima de la media nacional. Es decir, se ha ampliado sustancialmente el número de recursos humanos especializados en las actuaciones contra incendios, en relación con los períodos anteriores.

En el punto número tres, organizar un curso anual de formación, pues sigue siendo otra propuesta muy innovadora. Si quiere, también le proporcionaré todos los cursos que en estos momentos está haciendo la Junta de Castilla y León, y que viene haciendo, pues desde muchísimos años, con todo el personal en el convenio, que además... con todo el personal, con los que ya existen convenios con Diputaciones y... y Ayuntamientos, que en estos momentos existen convenios con tres Diputaciones y más de cuarenta Ayuntamientos, con cerca de cien vehículos autobombas conveniados.

Y también le recuerdo que, si de algo puede presumir Castilla y León, pues, es de la formación que proporciona a los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios forestales, porque seguramente les centra... les suena, o les sonará, un centro que está ubicado para estos fines en León -¿les suena?, seguramente que sí-. Y ahí también se imparten cursos para este personal nuevo que contraten los Ayuntamientos, que luego los pagan con dinero de la Consejería de Medio Ambiente, y que pueden acudir a estos cursos todo el personal nuevo de los Ayuntamientos que estén en estos servicios, porque sí existen esos cursos.

En el punto número cuatro usted pide incluir este personal en el operativo provincial, y tal... Pues bueno,

como es lógico, a los vehículos conveniados ya se les dota, lógicamente -es el punto... uno de los puntos, el primero, de las obligaciones de la Junta-, con los equipos de comunicación. Lo puede usted ver en el convenio, es lo primero que se hace: dotarlos de buenos equipos de comunicación, y, concretamente, lo pone -lo puede usted ver ahí-: "dotar al vehículo de una emisora para su localización y dirección", el primer punto de las obligaciones de la Junta de Castilla y León.

Y, por último, también... bueno, aparte... aparte de la emisora, lógicamente, también se les dota, pues de los equipos individuales de protección -los EPIS, que se llaman-, ejercicios de protección individual, que lógicamente son muy necesarios para su trabajo.

Y, por último, pues solicita usted evaluar el programa al finalizar la primera campaña; si los resultados son positivos, pues ampliarlo a las comarcas que tengan, etcétera. Pues, como le he dicho al inicio de mi intervención, el proceso ya lleva en marcha muchos años, con un balance altamente positivo.

Y por eso, en primer lugar, no vamos a aprobar sus propuestas; todo lo que usted pide está en marcha desde hace muchísimo tiempo. E, incluso, pues a veces me asalta la duda, señor Fuentes, yo sé que usted es muy trabajador, que... que en Zamora se mueve mucho, hace mucha política de partido, pero a veces me asalta la duda si no recoge usted... yo creo que muchas veces usted recoge las propuestas que está sacando la Junta de Castilla y León, y luego las presenta como si las inventara usted; pero, al final, lo único que hace es reproducir lo que la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha hace muchísimo tiempo. Puede ser una estrategia política, y que, a lo mejor, a usted le da buen resultado en Zamora, pero, desde luego, claro, aquí no porque sabemos de qué va esto y sabemos que la Junta de Castilla y León va muy por delante de las propuestas que hace el Grupo Socialista; por lo menos en esta materia. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor De Miguel, ha hecho usted bien su trabajo. Otra cuestión es que haya acertado con la realidad de lo que ocurre en la provincia de Zamora, que es la que nos ocupa y de la que voy a hablar.

Esta idea, que usted sepa que no es mía, sino que es de un grupo de Alcaldes y un grupo de personas que la Junta paga para poder cuidar el medio ambiente, que son guardias forestales de la comarca de Aliste, que me

han pedido que por favor la traiga a estas Cortes, porque de lo que usted ha dicho no se hace nada en la comarca de Aliste. Y por eso sale... sale de la gente, no me la he inventado yo, en absoluto. Y... y esta es la realidad, y por eso he traído esta propuesta, que no es mía, y entonces, como no es mía, no me la atribuyo; e intento traer lo que... lo que dice la gente, lo que piensa la gente -cuando las ideas parecen razonables- a las Cortes de Castilla y León, y en este caso a la Comisión de Medio Ambiente.

Cualquiera que le escuche a usted y que conozca la realidad en cualquier provincia de Castilla y León -pero, sobre todo, en Zamora- de los incendios forestales, y de cómo trabajan ustedes, y de cuál es la política de incendios forestales, piensa que usted debe de proceder de otra Comunidad Autónoma que no sea esta, porque parece que está absolutamente todo pensado, tienen un operativo maravilloso; no admiten ningún tipo de propuestas, porque ya lo tienen todo; y encima, cuando traemos propuestas que intentan ser propuestas de problemas reales -que es lo que está en la calle, y las críticas y las propuestas de la gente que entiende un poco más del tema y que trabaja allí, en las zonas rurales, en este tipo de temas-, dice que traemos demasiadas propuestas y que no nos van a votar ninguna.

Bueno, pues yo le podría poner bastantes ejemplos de propuestas que hemos traído, que ustedes han votado en contra, diciendo lo mismo que dice usted -que todo lo hacen estupendamente bien-, pero, a los dos meses, se las apuntan ustedes y las ponen en marcha. Muchísimos ejemplos le podría poner.

Quedando claro que es una propuesta que sale de los ciudadanos -y de un grupo de ciudadanos de aquella comarca-, dice que no van a contar con nuestras ideas porque van a restar eficacia al operativo maravilloso que tienen de extinción y de prevención de incendios. Bueno, 80 millones de euros -ya he anotado, me lo ha pedido y lo he anotado, 80 millones de euros para esta campaña-, permítame... permítame que lo dude.

Mire, ha habido fuegos en la provincia de Zamora que no han sido capaces ustedes, en mes y medio, de apagar; y usted ha aludido a una persona que estaba de Delegado Territorial de la Junta y... y no fue capaz de apagar, en mes y medio, un incendio que alguna gente había anunciado que se podía... que se podía poner en marcha, y estuvo... ¡puff!, y fue una catástrofe medioambiental que es imposible de resolver; mes y medio.

Hay fuegos en zonas protegidas en la provincia de Zamora, en meses que hace un calor extraordinario -en períodos de sequía y de no tanta sequía-, que tienen que ir los medios aéreos porque no hay ni un solo equipo activado. Lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones; y la información, cuando hacemos la denuncia, sale de

los representantes sindicales, porque ustedes firman con los sindicatos, pero incumplen sistemáticamente lo que ustedes firman.

Hay una falta bastante evidente de prevención. Es decir, en invierno hay poquíssimos trabajos forestales, en todas las provincias de Castilla y León, y sobre todo en Zamora. Le podría dar una relación completa de datos -seguro que a ustedes se los han dado los servicios que le preparan algunas intervenciones- y no podría usted demostrar que hay muchos trabajos para las empresas forestales que se dedican a limpiar y a cuidar el monte en época de invierno. Porque ustedes -y lo sabe- sacan a licitación, casi siempre de una forma relativamente peligrosa, las obras de trabajo de limpieza de montes casi inmediatamente antes de empezar la campaña de incendios, para aprovechar ese presupuesto. Y, a veces, mucha gente le dice que eso es un tema peligroso, porque, cuando se trabaja en el monte el mes de mayo, pues, es peligroso. Y muchas veces los propios equipos de las empresas privadas que están haciendo ese tipo de trabajos, lógicamente sin querer, pero por el tiempo que hacen y por la sequedad del ambiente y del ecosistema en aquel momento, pues una chispa puede provocar un fuego que puede generar un problema medioambiental muy importante, cuando podrían estar trabajando en diciembre, en enero, o en febrero o en marzo.

Llevo trabajando en el tema de política de la Junta de Castilla y León con relación a... a los contratos laborales desde hace mucho tiempo, y ha mejorado poco las cosas. Usted sabe que no hay profesionales, que es muy difícil de encontrarlos, porque ustedes, adrede, están privatizando las cuestiones y, encima, están caminando hacia que la gente tenga, sobre todo, en los tres o cuatro meses en torno al verano, contratos de tres o cuatro meses. Entonces, hay mucha gente en cuadrillas... en cuadrillas que hacen trabajos bastante peligrosos, y usted sabe que, incluso, en esta Comunidad Autónoma se hacen chistes porque en algunas... en algunas cuadrillas hay gente que ni tan siquiera saben hablar español, en algunos casos; le podría poner algunos ejemplos.

Es decir, que no den ustedes muchas lecciones de la política que hacen en prevención de incendios forestales y en cómo trabajan para que haya empleos estables en la zona rural durante todo el año, porque la política que hacen normalmente es la contraria.

Es verdad que ha habido un acuerdo con los sindicatos para poder ampliar y poder estabilizar los empleos. Es verdad, han planteado que en la provincia de Zamora, por ejemplo, haya diez cuadrillas de once meses. La realidad es que eso, en la provincia de Zamora, a cualquiera que le pregunte dice que eso no lo ha visto nunca. ¿Por qué? Pues porque solamente hay dos cuadrillas, las ocho que tenía que haber de seis meses se quedan en

cuatro, y así sucesivamente. Es decir, eso es lo que explica por qué este verano -no me refiero a mucho antes- han hecho una convocatoria de huelga, que ha habido problemas, muchísimos problemas, con las empresas y con los trabajadores que trabajan en este sector. Problema que todavía no ha resuelto, todavía no han resuelto, y seguramente que tendremos el próximo año.

Bien. Nos dice que nos despreocupemos, porque ustedes no van a hacer experimentos. No le quiero recordar los apoyos que tienen del Ministerio en medios y en todo lo que pueden ayudar; aunque es una competencia no exclusiva, pero es una competencia de la Junta de Castilla y León. Y esta idea es una idea, que sabemos que existe ese convenio del que usted ha hablado; es correcto lo que usted ha planteado.

Yo le decía, antes de entrar en esta sala, que yo tenía el convenio del Ayuntamiento de Toro, pero una cosa es que pueda existir de una forma voluntaria y que no se organice, y que no se organice; y nosotros el planteamiento que hacemos es que, ya que la Junta tiene un dinero para poder -los Ayuntamientos- hacer peticiones para poder darle trabajo a personas que están desempleadas en esos municipios, vamos a aprovecharlo, vamos a priorizar y a organizar a los Ayuntamientos para que lo pidan, para que se garantice que el... el servicio de prevención de incendios se conac... conecta -perdón- con los Ayuntamientos, y en una zona se hace de forma experimental.

A lo mejor, así trabajamos lo que debe de ser la política en prevención de incendios, que es implicar a los Ayuntamientos, dotándoles de medios para que generen empleo con gente joven del propio Ayuntamiento, y que tengan unos empleos relativamente estables.

La idea a mí me pareció una idea estupenda, una idea que se puede desarrollar; lo que pasa es que ustedes tienen una política muy clara de privatización y, lógicamente, todo lo que se... se despiste de esa política a ustedes no les hace... no les hace nada de gracia, y ustedes van a votar en contra. Pero permítame que defienda esta idea, que no es mía, y que no es del Grupo Socialista, sino que es de un grupo de Alcaldes -ya le digo- y de personas que trabajan para poder respetar el medio ambiente y cuidar el medio ambiente en la zona de allí. Y lo que dicen es: vamos a aprovechar que la Junta de Castilla y León se ha gastado cantidad de dinero, malgastado, en darle una subvención a una mancomunidad -porque los Ayuntamientos han puesto un 30%- para un vehículo que está preparado exactamente para esto, que cuesta mucho dinero y que la mayor parte del tiempo no se dedica a estos menesteres; entre otras cosas, porque no tiene personal.

Esta es la idea. La idea es que los recursos que a esta... que tenemos, los recursos que proceden, en parte,

de la Junta de Castilla y León, para poder tener ahí esos recursos se organicen y se trabaje políticamente desde las dos Administraciones. Y hacemos propuesta para que incluso la Diputación se meta en el tema, y serían: la Administración Local "madre" –por decirlo de alguna manera–, las Entidades Locales pequeñas y también la Junta de Castilla y León, para trabajar al unísono, creando empleo, y no gastando mucho dinero, no gastando mucho dinero –porque este programa no supone mucho dinero para la Junta de Castilla y León– y para poder organizar un operativo en el que la gente de los pueblos esté implicada.

Ustedes no van a apostar por este tema; y, si algún Ayuntamiento lo quiere, ya sé que lo puede suscribir, pero de forma aislada, y se trataba –como sale de la zona– de intentar hacer un trabajo conjunto. De forma aislada, sirve para poco; no me atrevo a decir para nada, pero sirve para bien poco, para bien poco.

Esta es la idea, y esta es la idea que nosotros hemos traído a estas Cortes, que ustedes rechazan. Pero yo creo que no están para dar lecciones, ni en política de prevención ni en política de extinción de incendios forestales; y menos en implicar a la gente de las zonas rurales, que todavía sigue pensando –y por eso muchas veces hay incendios– que el monte parece de la Junta, porque con sus propietarios o con los habitantes que viven en los pueblos, ustedes generalmente no cuentan nunca, y este es un ejemplo muy claro.

De todas la maneras, su intervención ha sido muy interesante, y le aseguro que la gente interesada de Aliste va a leer perfectamente las intervenciones de ambos Grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 468

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley debatida... la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dese lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 419

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 419, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a elaboración de un plan de conservación de la alondra ricotí, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, publicada en el Boletín Oficial**

de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, la Procuradora Socialista doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, Presidente. No es la primera vez que en esta Comisión hemos intentado que el Partido Popular se muestre solidario con la suerte de una de las aves más emblemáticas que tenemos en la Península Ibérica, y que aún podemos presumir que anida en nuestra Comunidad. Pero, a pesar de sus negativas, no nos resistimos a seguir presentando todas las que sean necesarias para que este ave cuente con la profe... con la protección que se merece.

La alondra ricotí, o alondra de Dupont, es un ave de pequeño tamaño, con un plumaje críptico, en el medio, que acostumbra a correr por los arbustos de una zona avula... los arbustos, en lugar de volar largas distancias. Su comportamiento, muy esquivo, hace que sea una especie difícilmente observable en la naturaleza.

Esta especie necesita unas condiciones muy estrictas en cuanto al hábitat; solo está presente en zonas llanas y de pendiente poco acusada, con vegetación baja, con matorral de tomillo, aulagas, cuya altura media está entre veinte y cuarenta centímetros.

Catalogada en el Libro Rojo de las Aves de España como especie en peligro, las principales amenazas que se ciernen sobre esta especie son la destrucción y la pérdida de su hábitat. Casi desaparecida en África, es casi en España el único lugar donde nidifican estas aves, y, dentro de España, en el sur de Soria y en Teruel, que alberga casi toda la población mundial existente de estas aves.

Quedan bastante menos de unas dos mil parejas en toda España, siendo los páramos sorianos de Barahona, Layna, Tiermes-Caracena los puntos clave para la supervivencia de esta especie en toda nuestra Península y en todo el mundo. Así, solo las parameras de Tiermes-Caracena puede que... albergar nada menos que el 15% de la población total de este ave en el mundo.

La alondra ricotí ya se conocía que estaba presente en las parameras del municipio de Retortillo, que desde hace unos años se integra en la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) en los Altos de Barahona; pero no ocurría lo mismo en la comarca de Tiermes, que ha sido recientemente cuando se ha mostrado la existencia de esta ave en estos páramos. Aquí se han observado.

En cuanto a la Consejería de Medio Ambiente, presentó su programa para esta Legislatura, y para la

anterior, habló de protección de la biodiversidad, de la necesidad de proteger las especies emblemáticas y que forman parte de nuestro rico y variado ecosistema. No sería, pues, entendible que no se mostraran de acuerdo con proteger a esta especie y su entorno, dado que es una especie en peligro y realmente demostrable que es España, y sobre todo la provincia de Soria, es los únicos lugares donde... donde nidifica.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el tiempo que marca la ley, un plan de conservación y recuperación de la alondra ricotí". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parla... Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señora Mónica Lafuente, hace escasos meses debatimos en esta Comisión este mismo asunto, y en ese momento ya les explicamos cuál era la posición del Grupo Popular sobre el mismo.

Ustedes, la verdad es que presentaron una propuesta en la que, directamente o concretamente, pedían instar a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para la conservación de esta especie, de la alondra ricotí, como vienen recogidas en el Libro Rojo de las Aves; y que, bueno, especificaba alguna de estas medidas, como declaración de espacios, protección del hábitat, contra lo exhaustivo de los... de las reforestaciones, limitación y control de instalaciones de infraestructuras, seguimiento y estudio de las especies, campañas de sensibilización y concienciación social.

Y ya le expusimos, con datos, que eran actividades que la Junta de Castilla y León ya está realizando en orden a la conservación de esta ave. La Junta de Castilla y León es plenamente consciente de la difícil situación que atraviesa esta especie, y por eso, a través de la Consejería de Medio Ambiente, lleva años desarrollando diversas medidas específicas conducentes a su conservación.

Ahora, en esta proposición no de ley que hoy presenta, bajo una determinación más genérica, recogen estas actividades en lo que llaman un plan de conservación y recuperación de la alondra ricotí, por lo que nuestra postura tiene que ser la misma y nuestros argumentos en consonancia con los ya expresados en su día. Y, efectivamente, si la presenta de nuevo, pues serán los mismos argumentos los que le digamos; bueno, pues, entre ellos la designación de cepas para la conservación de una

representación suficiente de poblaciones de la especie; la evaluación de las principales actividades que puedan afectar a la especie o a su hábitat, el control de las forestaciones de tierras agrarias en su área de distribución o la puesta en marcha de estudios específicos en relación con la tipificación de su hábitat o con las afecciones que puedan ocasionar determinadas actividades, como son los parques eólicos.

La preocupación por el estado de conservación de la alondra ricotí ha llevado, en cumplimiento a la normativa española y europea en materia de conservación de las aves, a la inclusión en la red ZEPA de Castilla y León de los mejores territorios de nuestra Comunidad para dicha especie. Así, la ZEPA de Layna y la ZEPA de Barahona, efectivamente, como usted dice, acogen las mejores poblaciones de esta especie en Castilla y León, y esta inclusión implica, de facto, la asunción de compromiso de mantener en estado favorable de conservación los hábitat de esta especie.

No obstante, la protección de la especie es obligada en todo el ámbito de la Comunidad, tanto por lo previsto en la Directiva de aves como por lo previsto en la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales... de la Flora y Fauna Silvestre; mientras que, como ya se ha comentado, las mejores poblaciones están en esas dos ZEPAS; ya sé que me va a decir usted que el 15% de la población se encuentra fuera de la ZEPA.

Pero, Señoría, ya le manifestamos que no solo nosotros, sino también la Unión Europea reconoce el esfuerzo realizado en la conservación de nuestra avifauna, porque no es la Junta de Castilla y León la que dice que nuestra Red Natura es de las mejores y que en Castilla y León se ha trabajado mucho y bien en este sentido, lo dice la Unión Europea, que ha demandado al Reino de España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo debido a la insuficiente designación de zonas de Red Natura. En la demanda dirigida por parte de la Comisión Europea al Tribunal, se hace un exhaustivo repaso a la situación de la Red Natura en toda España, para concluir que la mayoría de las Comunidades Autónomas no han designado suficiente territorio para lograr el cumplimiento de la Directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea, relativa a la Conservación de Aves Silvestres; es más, califica como de muy deficiente el estado de la Red Natura en muchas Comunidades.

Pero es curioso, hubo tres Comunidades Autónomas que no tuvimos que hacer absolutamente nada en relación con este procedimiento abierto contra España. No tuvimos que hacer nada porque, en el exhaustivo análisis realizado, se llegó a la conclusión de que habíamos cumplido con nuestras obligaciones en esta materia, y así lo recogió la Comisión en su escrito de demanda. Y esas tres Comunidades son Asturias, Castilla y León y Madrid.

Por lo tanto, es nuestra intención y el deseo de este Grupo Parlamentario que la Junta de Castilla y León continúe con esta línea de trabajo en años sucesivos. Por eso, creemos conveniente y necesario que se aborde, siempre en consonancia con lo establecido por la normativa vigente y en la medida de lo posible, desde la cooperación y colaboración con iniciativas similares que se puedan impulsar en las Comunidades Autónomas vecinas, los estudios y propuestas para la conservación de la especie; y que se sigan realizando las actuaciones que ya se vienen desarrollando hace años, y, efectivamente, la Junta proponga las nuevas medidas que en su momento considere oportunas.

Por tanto, señora Lafuente, nosotros debemos rechazar la propuesta de su... propuesta... su PNL, por considerarla una proposición innecesaria totalmente y, además, reiterativa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alzola. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Como le había dicho yo, no es la primera vez que... que traemos una iniciativa -no esta, sino similar y parecida-, y me parece que voy a tener que repensarla para volver a presentarla. Y es que, por muchas negativas que me pongan, creo que el Grupo Socialista y los Parlamentarios de Soria tenemos mucho interés en que se mejore, la anterior fue la protección del hábitat de aquella zona, y desde luego las propuestas que traíamos con la protección del hábitat lo que llevaban también eran mejoras para el desarrollo rural, porque lo que se pretendía con la mejora era potenciar la agricultura y la ganadería de aquella zona de Soria; que no sé si la conocerá, pero, desde luego, algún compañero suyo de Soria, que acaba de marcharse, le podrá decir cuál es el nivel de población que existe, y cuál es el nivel de trabajo y de fijación de población que existe en esta zona.

Con lo cual, no me diga que llevan muchos años tomando medidas para proteger el hábitat y para mejorar la situación de esta zona y de esta comarca de la provincia de Soria, porque, si lo están haciendo, lo están haciendo mal. Con lo cual, si lo están haciendo, cambien de rumbo, porque, desde luego, no está bien. No está bien para la protección de la alondra ricotí y, desde luego, no está bien para la protección de otra especie en peligro de extinción, que es el soriano.

Y lo que luego me dice, que la hemos presentado, y le digo que no solamente la he... se ha presentado esta vez: el Grupo Parlamentario socialista la presentó también en la pasada Legislatura, una iniciativa muy parecida, y... y la hemos vuelto a presentar. ¿Y qué

cambia ahora para presentarla -y creo que está muy claro en la propuesta-? Dice que se elabore un plan de conservación y recuperación de la alondra ricotí en el plazo que marca la ley; esa ley que a ustedes no les gusta, pero que entró en vigor en diciembre del dos mil siete, y dice muy claramente, en su Artículo 56, que el tiempo máximo para elaborar los planes de conservación y de recuperación de las especies en peligro de extinción -como es este ave, y usted misma me lo ha recogido- es de tres años. Con lo cual, además de las leyes que usted me ha leído, se ha saltado justamente la que nos vincula a todos, la Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad, que es justo la que les mandata a ustedes, Comunidades Autónomas, en su Artículo... en su Artículo 56, a que desarrollen estos planes, el de la alondra ricotí, el del visón europeo, el del oso pardo, el plan de la cigüeña negra...

Y mire, hemos realizado bastantes preguntas parlamentarias sobre diferentes especies, y, realmente, ya es que nos llama la atención la cantidad de veces que llevan ustedes tomando medidas, la cantidad de años que llevan ustedes intentando llegar a la protección de especies en esta Comunidad; y nunca llegan, y nunca llegan. En la anterior Legislatura, ustedes aprobaron la elaboración de un plan para la conservación del visón europeo, tampoco será urgente, a lo mejor también porque es la zona de Soria y, desde luego, no tenemos ningún problema. Llevan ustedes tres años... tres años para el... iniciar la elaboración de un plan. Me parece que no entran en ninguno de las... en ninguna de las expectativas que tiene esta Consejería para la recuperación de la fauna autóctona de nuestra Comunidad. Además es curioso, porque realmente aquí sí que podíamos apuntarnos un tanto de protección de un ave, que todavía, gracias a Dios, la tenemos en esta Comunidad y no en otras.

Con lo cual, dudo mucho que podamos recibir felicitaciones de nadie, ni de Europa ni de la Red Natura, cuando lo que tenemos, si lo... si lo... si realmente se mantiene, es justamente por lo que le he dicho antes: por la falta de densidad de población y por el escaso ataque que tienen los hábitat de estas especies. Porque también presumimos de que hemos crecido en superficie forestal; claro, bajamos en población, con lo cual la superficie forestal va a crecer. Pero eso no es un mérito nuestro, es un demérito de la Junta de Castilla y León. Lo mismo que es un demérito el que tengamos muchas especies debido a que no tenemos población y a que no tenemos desarrollo; eso es un demérito suyo y, desde luego, no del Grupo... del Partido... del Partido Socialista.

Con lo cual, pues lamento mucho que vayan a votar en contra otra vez de proteger este ave, con lo cual preten... pretendía -perdón- la protección de este ave, la conservación de este ave; conllevaría también la protección de su hábitat y -¿cómo no?- la... el desarrollo de...

de aquella zona en base a estos... a estos principios. Y, desde luego, también la inclusión de esta zona en ZEPA; cosa que también debería pedir la Comunidad Autónoma de... de Castilla y León a la Unión Europea, y que tampoco lo han hecho y, por lo que veo, tampoco tienen ninguna intención de hacer, cuando realmente sí se merece estar incluida dentro de ZEPA, teniendo en cuenta que es la única zona de toda aquella comarca que no la tiene. Y no tiene ninguna lógica que estén entre los altos... entre la ZEPA de Layna y la ZEPA de Los Altos de Barahona, y sea esta zona, que está a unos cinco kilómetros, no esté incluida dentro de... de esta zona de protección... de protección de aves.

Y, simplemente, pues, lamentar que incluso incumplan la ley. No lo sé, a lo mejor, de alguna manera, alguna asociación o algún grupo se lo hagan cumplir a ustedes, porque lo que les está pidiendo el Grupo Parlamentario Socialista es que cumplan la ley. Sé que no les gusta esa ley, pero es que la tienen que cumplir, porque de momento está en vigor. Y lo que les dice a ustedes es que todas las especies en peligro de extinción deben de contar con un plan de conservación en el plazo máximo de tres años.

Con lo cual, si no quieren incumplir la Ley y quieren realmente proteger las aves, pues pónganse en marcha. Me da lo mismo que sea la iniciativa del Partido Socialista o la iniciativa del Partido Popular. Apúntense ustedes el tanto, porque, realmente, cuando este ave tenga una... un... unas condiciones de conservación y de recuperación, el... el tanto nos le vamos a apuntar todos los castellanos y leoneses, y, desde luego, los que amamos la avifauna de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 419

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día...

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Señor Presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por el señor Secretario dese lectura...

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Señor Presidente, por favor. Dado que en dos ocasiones, en la primera proposición no de ley, he sido aludido personalmente, solicito la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿En esta?, ¿en la anterior?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: En la anterior, sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Tiene usted que comprender, señor Reguera, que estamos ya en la... en el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Si mal no recuerdo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Lo tenía que haber puesto usted de manifiesto con anterioridad.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... según el Reglamento, el Procurador tiene derecho a, en la... en la misma sesión, poder intervenir si es aludido personalmente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Ya... ya hemos... ya hemos debatido ese tema y no ha lugar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por el señor Secretario, dese... dese cuenta del tercer punto del Orden del Día.

PNL 424

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 424, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un control poblacional de lobos en la provincia de Zamora, permitiendo la caza de ejemplares en la zona sur del Duero, así como a aumentar el número de muladares destinados a los buitres en la zona de Los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, en la provincia de Zamora, con relación al ataque de... de los lobos en la zona sur del Duero, se ha... este año hemos tenido un problema importante, en torno sobre todo a una localidad, que es la localidad de Mayalde o Mayalde y Cubo del Vino.

La realidad –y voy a ser muy breve– es que podría relatarles los detalles y las vicisitudes de... en solo cuatro meses, ha habido once ataques del lobo a las ganaderías que estaban trabajando en extensivo en esta zona; por lo cual, los ganaderos nos han pedido que, aunque saben que no es una práctica habitual del Partido Socialista, pedir que se haga un control –por esta cuestión especial– en esa zona, un control de la población de lobos, que estaban causando cantidad enorme de problemas de forma reiterada a los ganaderos de la zona de Mayalde y de la zona de Cubo del Vino; también a algunos otros ganaderos de otras localidades de la provincia, pero especialmente en esta zona.

Tengo que añadir que, también en la zona de Los Arribes del Duero, en la zona de Sayago, cada vez es más frecuente que se produzcan ataques de buitres o de... o de alimoches, que atacan a los animales vivos jóvenes de las ganaderías de la comarca, que también normalmente están en régimen extensivo, por la falta de muladares, donde los agentes medioambientales les echaban comida antiguamente, o les siguen echando comida; pero hay escasos recintos de estas características para poder garantizar que la población de buitres negros, de buitres leonados o de alimoches que tenemos en aquella zona, y que mucha gente va a verles porque les interesa mucho ver este tipo de especies; pero hay que darles de comer, y lo que no creemos es que tengan que darles de comer los ganaderos.

Por esta razón, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Realizar un control poblacional con lobos en la provincia de Zamora, permitiendo la caza de algún ejemplar en la zona sur del Duero, especialmente en los términos municipales de Mayalde, Peñausende y Cubo del Vino". Con relación a este punto, tengo que decir que ya se ha realizado ese control y, desde que se realizó ese control, no ha habido –que nosotros sepamos– ningún ataque más; con lo cual, damos por resuelto el tema.

Pero no retiramos esta iniciativa, porque sigue vigente el segundo punto de nuestra propuesta de resolución, que es: "Aumentar el número de mul... de muladares autorizados destinados a dar alimento a los buitres en la zona de los Arribes del Duero, para que no se produzcan, o se produzcan menos, ataques al ganado vivo en la comarca de Sayago, en la zona de los Arribes y en sus alrededores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, Presidente. Obviamente, no voy a hacer objeto, en este tiempo de intervención, a las alusiones personales producidas en la primera proposición no de ley. Tendré ocasión de aclararle determinados extremos al señor Fuentes, con la contundencia debida, fuera de esta sesión.

Sinceramente, Señorías del Grupo Socialista, no les entiendo, y tampoco los... les entiendo a ustedes este Grupo Parlamentario Popular. Miren, esta proposición no de ley es una más de una sucesiva e interminable –me atrevo... me atrevo a asegurar– retahíla de preguntas escritas y proposiciones no de ley relativas a asuntos similares, relativos con el lobo.

Y, ciertamente, nos desconcierta, nos sorprende, y además nos preocupa ese afán empecinado de ustedes de matar lobos y engordar buitres, que quizás, a lo mejor, corresponde a una nueva estrategia, en términos de ejercicio, de un nuevo liderazgo del Partido Socialista en la Región, ¿verdad?; pero que, cuando menos, a nosotros nos sorprende y nos induce a apelar a su reflexión, no solamente en términos medioambientales. Me gustaría que esto que estoy diciendo no me lo cogiesen metafórica o alegóricamente, y lo po... pusieran en.. en ejercicio en sus filas, porque les auguro un fracaso estrepitoso en futuros episodios electorales.

De todas maneras, esta proposición, además de errónea y de mal formulada, casi implícitamente ha sido resuelta por usted, porque, ya en la primera parte, usted reconoce que ese... este episodio ha sido resuelto. Luego, está plagada de una cierta inexactitud, y de errores. Tengo que recordarle, Señoría, que al norte del Duero la especie del lobo es cazable, y al sur del Duero la especie tiene un cierto grado de protección; esto supone variables y términos sensiblemente distintos, como usted podrá comprender.

Centrémonos en el asunto. En relación con el primer apartado de su proposición no de ley, la Directiva que se llama de hábitats contempla al lobo –en el Anexo II de esta Directiva– dentro de las especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación, y, en definitiva, requiere un tratamiento especial. Es decir, esto supone una prohibición genérica de su muerte o captura en estas zonas, genérica. No obstante, esta normativa europea faculta determinadas situaciones excepcionales que se pueden producir.

En este mismo sentido, la propia Directiva, en su Artículo 16, dice que los Estados miembros podrán establecer excepciones a lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 14 y en las letras a) y b) del Artículo 15. Y esa letra b) dice, en la Directiva, que hay posibilidad de hacer autorizaciones excepcionales para evitar daños

graves, en especial a los cultivos, al ganado, a los bosques, a las pesquerías y a las aguas, así como a otras formas de propiedad.

Esta Directiva se transpone al ordenamiento jurídico nacional por el Real Decreto 1997/95. Este Real Decreto, a su vez, es modificado por otro Real Decreto, 1193/1998, en donde se reproduce esta misma posibilidad. También estas autorizaciones excepcionales tienen su amparo en el Artículo 58.1 de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que viene, sensiblemente, a reproducir parámetros similares en términos de autorización excepcional.

Por último, el propio Plan de Conservación y Gestión del Lobo de Castilla y León recoge, en su articulado, la posibilidad de ejecutar estas acciones de control encaminadas a prevenir los daños a la ganadería o a proteger aquellas especies amenazadas que puedan verse afectadas por la presencia del lobo, en el marco, lógicamente, de la normativa citada anteriormente.

Debo referirme también a un informe preceptivo del Consejo Consultivo, en relación con este Decreto por el que se aprueba el Plan de Gestión del Lobo, en el que específicamente, de una manera palmaria, pone de manifiesto que hay que tener en cuenta, en lo referente a las poblaciones de lobo al sur del Duero, las prohibiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 42/2007, a la que antes tuve opción de referirme.

En conclusión, el sistema normativo y el operativo permite que la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General del Medio Natural, proceda a la emisión de estas autorizaciones excepcionales, una vez que se cumplan los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, y solo -vuelvo a repetir- como medida excepcional, adoptada ante la concurrencia de daños continuos y de consideración -esta medida excepcional, usted conoce, porque así lo ha reflejado, que ha sido adoptada, ¿eh?, ha sido adoptada por esa situación excepcional-, pero siempre garantizándose que no exista una solución alternativa viable -sigo diciendo- y que ello no suponga perjudicar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las poblaciones de esta especie de lobo -en este caso, se trata del lobo- en un área de distribución natural.

En consecuencia, no podemos aceptar la propuesta porque, en primer lugar, ya le he dicho que está mal formulada; las acciones de control poblacional de lobos al sur del Duero no tienen en ningún caso, Señoría, la consideración de caza, ni deben tenerla -a tenor de la normativa- porque esa consideración de caza es la que está prohibida por la normativa referida.

Yo, Señoría, ya sé que usted no lo entiende; probablemente es porque no quiera entenderlo, pero no es lo

mismo controlar que cazar, no es lo mismo. Y además, en segundo lugar, como usted bien dijo en el preludio de esta proposición no de ley -en su intervención anterior-, las actuaciones de control se están permanentemente realizando por la patrulla del lobo, y buena prueba de ello es que -ya le matizo más- el día diez de agosto se abatió un ejemplar de lobo que muy probablemente era el causante de los ataques en la zona a la que hace referencia su proposición, lo que ha supuesto una sensible disminución de ataques en la zona; y convendrá conmigo que en esto estamos de acuerdo.

Es absurdo, en consecuencia, que aprobemos aquí una propuesta para hacer algo que ya se está haciendo y, obviamente, se va a seguir haciendo.

En lo que respecta al segundo apartado de su proposición no de ley, la de engordar buitres, en la actualidad existen cinco puntos de alimentación de aves carroñeras, vinculados a la zona de los Arribes del Duero: dos en la provincia de Zamora y tres en la provincia de Salamanca. Estos muladares, Señorías, están diseñados para suministrar alimento suplementario a las aves carroñeras y evitar así los posibles conflictos derivados de los supuestos, e hipotéticos en muchos casos, ataques de buitres al ganado.

Llegados a este punto, tengo que constatar que no está constatado de una manera determinante que estos ataques se produzcan imputables a una falta de alimento; únicamente se ha detectado cierta incidencia sobre animales enfermos, muy debilitados o tras los partos, y de ejemplares aislados, muy probablemente derivados de desviaciones en las pautas y patrones de comportamiento animal.

Por todo ello, no se considera necesario aumentar el número de muladares, por considerar que en la actualidad los existentes garantizan los aportes necesarios para mantener las poblaciones, pero no para elevarlas a base... a base de una alimentación a mayores, que genere serios trastornos en términos de dinámica de población en el ecosistema.

Para terminar, Señoría, ya, tengo que decirle una cosa que es muy habitual en ustedes, en su estrategia de planteamientos de proposición no de ley, tanto en esta como en otras materias, y es atribuir a la Junta como propio aquello que no lo es. Mire, los lobos y los buitres, Señoría, no son ni de la Junta ni de nadie en particular; forman parte del ecosistema y constituyen patrimonio natural del conjunto de la sociedad. La Junta ni cría lobos ni pretende engordar buitres, lo que la Junta hace y a lo que la Administración Regional le compete es velar por que este legado de patrimonio natural se mantenga en las mejores condiciones posibles y de la manera más compatible y mejor con otros usos, cumpliendo siempre, por supuesto, la normativa regula-

dora en vigor, para que este patrimonio, este legado, sea transmisible en las mejores condiciones a las generaciones venideras.

Esto es la verdadera y genuina función de una Administración que ostenta competencias en este sentido y en esta materia; lo demás son, sencillamente, disquisiciones bizantinas con algún objetivo más de estrategia política de bajo nivel que de otra cosa. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra el señor Fuentes, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señor Reguera, yo creo que falta usted demasiado -perdóneme que se lo diga así en la introducción-, porque ha empezado usted diciendo: "afán empecinado de matar lobos y engordar buitres". Usted sabe que yo lo he planteado como un tema excepcional, que ha ocurrido en un lugar determinado, que ha habido muchísimos ataques; lo he planteado de esa manera, he sido breve en mi exposición. He reconocido que se ha actuado, porque era un compromiso del Delegado Territorial de la Junta con los ganaderos y con el Alcalde implicado, y entonces ustedes no pueden rechazar algo que... que no pueden ni votar, porque yo he dicho que la... el primer punto ya estaba resuelto; o sea, que se podría haber ahorrado la mitad de la intervención.

"Afán empecinado de matar lobos y engordar buitres". Eso no sé si me lo atribuye a mí personalmente o al Grupo Parlamentario Socialista. Si me lo atribuye a mí personalmente, a mí encantan los lobos y me encantan los buitres; intento, además, que los alumnos tengan el mismo encanto por estos animales y por el resto, en mi trabajo, cuando lo he desarrollado en los institutos. Y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, usted sabe que si esto se lo atribuye usted, miente descaradamente -lo sabe perfectamente-. Además, dice que... sugiere que tengo verdaderas dificultades para entenderle. Yo no sé, usted sí que está empecinado en ese tema, usted lo repite... si me quiere llamar tonto, llámeme así, con palabras, y yo le entenderé perfectamente, ¿entiende?

Y el tercero, usted termina diciendo que esta es una estrategia política de bajo nivel. No sé qué quiere usted decir con que es de bajo nivel, no lo entiendo, ¿eh?, y no quiero pensar mal, porque dicen en mi pueblo que "piensa mal y acertará".

Bueno, en definitiva, su intervención -como siempre- es para decir cuestiones, que yo es verdad que tengo verdaderas dificultades para entenderle muchas veces. A lo mejor, a lo mejor, no digo que sea verdad, pero a lo mejor es por cómo usted se explica, porque yo de verdad que lo intento, y le atiendo y le escucho,

además, con... con muchísima atención. Es verdad que hay veces que tengo verdaderas dificultades para entenderle a usted, y se lo digo con todos los respetos.

El primer tema está solucionado. El segundo tema, los ganaderos -no es ninguna estrategia, no hay ninguna estrategia-, los ganaderos, ante ese tipo de eventos, nos dicen que traigamos este tema a las Cortes; es así de simple. Ustedes no quieren entenderlo, pero no hay ninguna estrategia, ninguna. Y nos han dicho que, como sí que se producen ataques, y se producen ataques de buitres, y usted perfectamente sabe -porque es de este oficio- que son necrófagos; con lo cual, si les estamos cambiando, les estamos cambiando sus hábitat, y tienen obligatoriamente que acostumbrarse a los nuevos ecosistemas, porque ya no hay los famosos muladares de los pueblos, y tienen que buscarse la vida, porque es la única forma de explicar, desde un punto de vista biológico, que haya ataques; y usted sabe que los hay. Y como conoce a los ganaderos de Sayago que han sufrido algunos de estos ataques -porque con algunos ha hablado-, nosotros lo que planteamos es ayudar en esa alimentación para que no se produzcan estos ataques, que dan miedo a alguna gente, y alarman a la gente que entendemos un poquito del medio natural, porque eso nunca se había producido ni en un alimoche, ni en un buitre negro, ni en un buitre blanco; y eso es lo que está ocurriendo. Eso es lo que pedimos.

Usted dice que hay cinco -y es verdad- y hay dos en la provincia de Zamora. La gente dice que tiene que haber alguno más y que merece la pena gastar un poco de dinero de la Junta para poder completar la alimentación de estas aves carroñeras, que les falta en el entorno esa alimentación y, como no quieren morir -como cualquier ser vivo-, se tienen que adaptar a las circunstancias; y las circunstancias es que muchas veces no tienen nada que comer y hay que complementar. Y le recuerdo que la Consejera de Medio Ambiente ha anunciado en reiteradas ocasiones que había un plan, un anuncio de un plan para poder poner en marcha más muladares para poder resolver este problema en esta Comunidad Autónoma. Y eso es lo único que nosotros pedíamos -no decíamos ni cuántos-, que se ampliara para poder resolver un problema. Y ustedes nos votan en contra. Seguramente que no finalizaremos esta Legislatura y traeré otra vez alguna iniciativa, por la petición de algún ganadero, diciendo: "Ya han puesto otros dos más. Queremos que pongan algunos más, porque todavía hay algún tipo de ataques".

No hay estrategia, esta era la simple petición. Lo que no estaba resuelto lo hemos planteado, lo que estaba resuelto hemos dicho que estaba resuelto, como normalmente intento hacer siempre, reconocer lo que se hace, y en este caso sí que se había hecho y se había resuelto la mitad del problema, y creo que no hago ningún tipo de estrategia -ni yo ni el Grupo Parlamentario Socialista- de bajo nivel, sino de 1,69.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 424

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco.

Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].